

INSTRUCTIVO PARA REPOSICIÓN POR PÉRDIDA, ROBO, HURTO Y/O DAÑO DEL DONGLE Y/O LECTOR BIOMÉTRICO DE PAGO

El presente instructivo tiene por objetivo brindar a las entidades, una guía para solicitar la reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico de pago

Fecha: 18 de septiembre de 2023

Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas
Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Administrativa

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



TABLA DE CONTENIDO

1.	PROPÓSITO	3
2.	ALCANCE	3
3.	OBJETIVO	3
4.	POLÍTICAS	4
4.1.	DE LA NOTIFICACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O HURTO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE.	4
4.2.	DE LA NOTIFICACIÓN EN CASO DE DAÑO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE	4
4.3.	DEL PAGO EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O HURTO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE	5
4.4.	DE LA ENTREGA DE UN NUEVO EQUIPO BIOMÉTRICO.....	5
5.	DESARROLLO DEL PROCESO	6
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
7.	ANEXOS	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	7
9.	APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	7

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



1. PROPÓSITO

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 193 emitido el 17 de julio del 2012 y del Acuerdo Ministerial 182 del 6 octubre del 2016; es atribución de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas estructurar los protocolos y mejores prácticas por cada servicio que ofrezca esta cartera de Estado y monitorear su cumplimiento; a través de la creación de normativas, instructivos y directrices de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público.

Con estos antecedentes, la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad y la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas ponen a disposición de las entidades el "Instructivo para la reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico de pago".

2. ALCANCE

El presente instructivo inicia con la entrega de los requisitos para realizar la "Reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico de pago", que fue entregado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la entidad solicitante; y finaliza con la firma del acta entrega recepción de la reposición del bien, entre la entidad y el Ministerio de Economía y Finanzas, y la desactivación del equipo en el sistema de autenticación biométrica.

3. OBJETIVO

Establecer directrices para que las entidades del sector público puedan realizar la reposición del equipo biométrico en caso de pérdida, robo, hurto y/o daño de cualquiera de sus componentes (lector biométrico y/o dongle de pago) hacia el Ministerio de Economía y Finanzas y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

El presente instructivo tendrá vigencia hasta la finalización de la regularización de todos los equipos biométricos entregados en contrato de comodato.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



4. POLÍTICAS

4.1. DE LA NOTIFICACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O HURTO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE.

- a. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará los formularios, formatos y el instructivo de *"Reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico de pago"*, en la sección: *"Procedimientos para la administración de usuarios Sistema Biométrico"* que se encuentra en el siguiente link:

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

- b. De acuerdo al Artículo 146 - Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, cuando alguno de los bienes hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato, el Usuario Final, Custodio Administrativo o el Guardalmacén, o quien haga sus veces, según sea el caso, comunicará por escrito inmediatamente después de conocido el hecho al titular de la Unidad Administrativa, quien a su vez comunicará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado.

La máxima autoridad o su delegado dispondrá al titular de la Unidad Jurídica, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo, la formulación inmediata de la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado o Policía Nacional, en su caso, la cual deberá ser acompañada por los documentos que acrediten la propiedad de los bienes presuntamente sustraídos.

4.2. DE LA NOTIFICACIÓN EN CASO DE DAÑO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE

- a. La Máxima Autoridad de la entidad solicitante, o su delegado, deberá remitir a la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas un informe o justificativo emitido por un técnico de la Entidad en el que conste la razón del daño del dispositivo. Este informe deberá ser confirmado y abalizado por el Responsable de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus herramientas tecnológicas. Solo con su aprobación, la entidad, iniciará la gestión de reposición y pago del mismo.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



4.3. DEL PAGO EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O HURTO DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y/O DONGLE

Para realizar la reposición del equipo biométrico de pago, la entidad deberá efectuar un depósito en dinero, al precio actual de mercado, previa coordinación con la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

- a. Conforme lo dispuesto en el Art. 144 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la reposición deberá realizarse al precio del mercado, para lo cual la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas lo determinará mediante revisión semestral con el proveedor y comunicará mediante Memorando interno al Responsable de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas para su posterior publicación en la página ayuda del sistema eSIGEF:

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

- b. Con la confirmación de los valores por concepto de reposición emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad deberá depositar en la cuenta corriente No. 6171443, sub línea 190499 del Banco de Guayaquil, a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas, los valores correspondientes a la reposición del lector biométrico y/o dongle.

4.4. DE LA ENTREGA DE UN NUEVO EQUIPO BIOMÉTRICO

- a. Posterior a finalizar el proceso de reposición del equipo biométrico en caso de pérdida, daño robo o hurto, y de requerir la entrega de un nuevo equipo biométrico para uso del sistema de autenticación biométrica para la seguridad de las transacciones Financieras, la entidad debe remitirse al *"Instructivo para la entrega de equipos biométricos de pagos a entidades del sector público"*, publicado en la se página ayuda del sistema eSIGEF:

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

- b. En el caso de que las entidades del sector público no entreguen la documentación habilitante respectiva, no se iniciará con el requerimiento solicitado.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



5. DESARROLLO DEL PROCESO

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad atenderá los requerimientos de reposición de los equipos biométricos de pago (dongle y/o lector biométrico) en caso de pérdida, robo, hurto y/o daño en la ciudad de Quito en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Planta Baja.

La entidad que solicite iniciar el proceso de reposición, debe presentar la siguiente documentación habilitante:

Por **DAÑO** del dongle y/o lector biométrico de pago:

- Oficio de reposición de equipos biométricos indicando el daño, donde se indique el justificativo del no funcionamiento del dongle y/o lector biométrico de pago y por las cuales se requiere iniciar el proceso de reposición e inhabilitación del equipo biométrico, dirigido al Director/a Administrativo/a, con copia al Director/a Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad (Ver Anexo 10).
- Contrato de Comodato de los equipos biométricos de pago (opcional).
- Original y copia del depósito (por el valor de reposición dongle y/o lector biométrico o el equipo biométrico que se encuentre dañado, en el caso que aplique).
- Acta Entrega Recepción del equipo biométrico, de ser el caso.
- Lector biométrico y/o dongle (En caso de daño parcial o total del equipo biométrico)
- Informe Técnico del equipo biométrico emitido por la entidad (En caso de daño)

Por **PÉRDIDA, ROBO y/o HURTO**:

- Oficio de reposición de equipos biométricos indicando la pérdida, robo y/o hurto y por las cuales se requiere iniciar el proceso de reposición e inhabilitación del equipo biométrico dirigido al Director/a Administrativo/a, con copia al Director/a Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad Original y copia del depósito (por el valor de reposición dongle y/o lector biométrico o el equipo biométrico en su totalidad, de ser el caso).
- Denuncia realizada ante la autoridad competente (En caso de robo o hurto).

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- Contrato de Comodato del equipo biométrico (opcional).
- Acta Entrega Recepción del equipo biométrico, de ser el caso.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- Instructivo para la entrega de equipos biométricos de pagos a entidades del sector público.
- Acuerdo Ministerial 193 emitido por el Ministerio de Finanzas el 17 de julio de 2012.
- Acuerdo Ministerial 182 emitido por el Ministerio de Finanzas el 06 de octubre de 2016.

7. ANEXOS

- Formato de oficio reposición del equipo biométrico. (ANEXO 10)

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción del Cambio
01	23/01/2017	William Gavilánez María Belén Villacrés	Creación
02	31/08/2023	William Gavilánez Pablo Cañas Paul Utreras Patricia Haro	Actualización

9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Actividad	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	William Gavilánez	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Elaborado por:	Pablo Cañas	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Elaborado por:	Paul Utreras	Analista de la Dirección Administrativa	15/09/2023	
Elaborado por:	Patricia Haro	Asistente de la Dirección Administrativa	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Fabián Vallejo	Director Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Doris Bonilla	Directora Administrativa	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

